

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 23 de enero de 2020, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D^a. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten igualmente a la sesión los Diputados/as Provinciales D^a Raquel Contreras López, D. Ángel Carretón Castrillo, D. Jesús María Sendino Pedrosa, y D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE FUERON LAS CELEBRADAS EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas el día 27 de diciembre de 2019, una con carácter de ordinario y otra con carácter extraordinario y urgente, respectivamente, cuyos textos conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad, subsanando, de conformidad con lo señalado en el art. 99.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los errores u omisiones de transcripción que a continuación se reseñan:

- 1) En el dispositivo Primero del acuerdo número 12.1 del acta correspondiente a la sesión ordinaria, en donde dice: “Ratificar el Convenio para el mantenimiento del Centro de Selección y de Cría del Caballo Losino.....”, debe decir: “Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Centro de Selección y de Cría del Caballo Losino.....”
- 2) En el dispositivo Tercero de los acuerdos números 12.4 y 12.5 del acta correspondiente a la sesión ordinaria, en donde dice: “Disponer el gasto por un importe global de”, debe decir: “Aprobar de forma anticipada la disposición del gasto por un importe global de”

ACCIÓN SOCIAL

2.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (3ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 23 de diciembre de 2019, y puesto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2019, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, durante el ejercicio 2019.

Presentadas las solicitudes de los programas que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46204	Ayuntamientos, programa de inclusión social	9.095,66 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46200	Ayuntamientos, CEAS	13.511,02 €
38.2311.46205	Ayuntamientos, programa construyendo mi futuro	6.356,50 €
39.2313.46200	Ayuntamientos, Plan Provincial de Drogas	12.478,53 €
	TOTAL	41.441,71 €

Consta en el expediente Informe de fiscalización de conformidad, de fecha 13 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, realizados durante el ejercicio de 2019 que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	INCLUSION SOCIAL. Talleres habilidades sociales	483,30 €	386,64 €	31/12/2019	28/02/2020
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Cursos	1.090,00 €	819,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	INCLUSION SOCIAL	736,42 €	589,14 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar	1.200,00 €	700,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar	1.260,00 €	1.260,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar	720,00 €	360,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	PALACIOS DE RIOPISUERGA	P0925500A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar	720,00 €	360,00 €	31/12/2019	28/02/2020

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ROA	P0933200H	INCLUSION SOCIAL. Clases apoyo al estudio	2.466,43 €	1.633,14 €	31/12/2019	28/02/2020
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	INCLUSION SOCIAL	1.008,42 €	806,74 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	INCLUSION SOCIAL	400,00 €	400,00 €	30/11/2019	28/02/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Curso monitor tiempo libre	3.500,00 €	1.781,00 €	31/12/2019	28/02/2020
TOTALES				13.584,47 €	9.095,66 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA RURAL	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	AYTOS.ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural, talleres teatro	240,00 €	116,00 €	31/12/2019	28/02/2020
ARANDA RURAL	QUINTANA DEL PIDIO	P0928900J	AYTOS. IGUALDAD. Talleres control emociones	242,00 €	242,00 €	30/11/2019	28/02/2020
ARANDA RURAL	QUINTANA DEL PIDIO	P0928900J	AYTOS.ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural	411,40 €	140,40 €	31/12/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	AYTOS. IGUALDAD. Talleres	105,70 €	84,56 €	31/10/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	AYTOS. IGUALDAD. Guardería	84,42 €	67,54 €	30/11/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	AYTOS. IGUALDAD. Guardería	71,40 €	57,12 €	30/11/2019	28/02/2020
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MDAD. DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. APOYO MUJER RURAL	2.300,00 €	1.200,00 €	31/10/2019	28/02/2020
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	AYTOS. CONSTRUYENDO SALUD	700,00 €	560,00 €	31/12/2019	28/02/2020
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Taller multideporte	1.470,00 €	625,00 €	31/12/2019	28/02/2020

HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller mujeres ámbito rural	147,17 €	147,17 €	31/10/2019	28/02/2020
HUERTA DE REY	BAÑOS DE VALDEARADOS	P0903600E	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Taller captación programa Educar	56,46 €	56,46 €	31/10/2019	28/02/2020
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Curso técnicas de estudio	64,82 €	64,82 €	31/12/2019	28/02/2020
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. IGUALDAD	655,00 €	200,00 €	31/10/2019	28/02/2020
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Cuidado infantil	490,00 €	392,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. DINAMIZACION INFANTIL. Aula inclusiva	900,00 €	720,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ruta Belenes	1.540,00 €	1.540,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Transporte actividades	700,00 €	700,00 €	31/12/2019	28/02/2020
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. PROMOCION MUJER RURAL. Hablar en público	361,56 €	361,56 €	30/11/2019	28/02/2020
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. IGUALDAD. Taller elegir una pareja	270,78 €	270,78 €	31/12/2019	28/02/2020
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Prevencion violencia	1.504,00 €	1.278,40 €	31/12/2019	28/02/2020
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Formacion 2º ESO	518,30 €	440,56 €	30/11/2019	28/02/2020
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Formacion 3º ESO	278,30 €	236,55 €	30/11/2019	28/02/2020
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Control parental uso Internet	179,76 €	152,80 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. DINAMIZACION RURAL	556,60 €	425,28 €	30/11/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	AYTOS. DINAMIZACION COMUNITARIA. Taller cosmetica natural	254,10 €	247,00 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	AYTO. IGUALDAD. Cuentacuentos	220,00 €	200,00 €	31/12/2019	28/02/2020

VALDEBEZANA SEDANO	ARIJA	P0902600F	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. II Jornadas rurales	127,46 €	127,46 €	31/12/2019	28/02/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	AYTOS. IGUALDAD	1.966,80 €	1.573,44 €	31/12/2019	28/02/2020
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. IGUALDAD. Escuela de madres y padres	500,00 €	500,00 €	30/11/2019	28/02/2020
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Apoyo y desarrollo personal	952,00 €	484,12 €	31/12/2019	28/02/2020
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Promoción voluntariado	597,00 €	300,00 €	31/12/2019	28/02/2020
TOTALES				18.465,03 €	13.511,02 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46205

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BEORADO	BEORADO	P0905000F	CONSTRUYENDO MI FUTURO	2.780,00 €	2.780,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Continuidad	1.280,00 €	1.280,00 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	SONCILLO	P0900364A	CONSTRUYENDO MI FUTURO	1.641,00 €	1.641,00 €	30/06/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	CONSTRUYENDO MI FUTURO. 2ª fase	655,50 €	655,50 €	31/12/2019	28/02/2020
TOTAL				6.356,50 €	6.356,50 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA RURAL	VADOCONDES	P0941200H	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio	784,16 €	480,16 €	31/12/2019	28/02/2020
ARANDA RURAL	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCION DROGAS. Educacion afectivosexual	485,24 €	319,24 €	31/10/2019	28/02/2020

ARANDA RURAL	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCION DROGAS. Taller mejora capacidades	613,12 €	513,12 €	31/12/2019	28/02/2020
ARANDA RURAL	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio	781,20 €	412,20 €	31/12/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DROGAS. Grupo de prevención	308,40 €	246,72 €	31/12/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	PREVENCION DROGAS. Curso habilidades sociales	921,18 €	736,94 €	30/11/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCION DROGAS. Curso habilidades sociales	583,94 €	467,16 €	31/12/2019	28/02/2020
BURGOS RURAL NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	PREVENCION DROGAS. Grupo de prevención	284,40 €	227,52 €	31/12/2019	28/02/2020
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	PREVENCION DROGAS	1.027,00 €	1.027,00 €	31/12/2019	28/02/2020
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas estudio	958,38 €	958,38 €	31/12/2019	28/02/2020
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DROGAS. Taller estimulación cognitiva	329,64 €	329,64 €	31/12/2019	28/02/2020
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	PREVENCION DROGAS. Aprender a aprender	525,00 €	525,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. 3ª Fase. Técnicas al estudio y desarrollo de competencias	300,00 €	180,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. 3ª Fase. Técnicas al estudio y desarrollo de competencias	300,00 €	180,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. 3ª Fase. Ludoteca	360,00 €	200,00 €	31/12/2019	28/02/2020
MIRANDA RURAL	SAN ZADORNIL	P0919500I	PREVENCION DROGAS. Primeros auxilios	350,00 €	280,00 €	30/09/2019	28/02/2020
MIRANDA RURAL	SAN ZADORNIL	P0919500I	PREVENCION DROGAS. Taller magia	423,00 €	338,40 €	31/10/2019	28/02/2020
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	PREVENCION DROGAS. Decoración navideña	311,00 €	200,00 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	PREVENCION DROGAS. Taller inteligencia emocional	1.186,48 €	1.067,83 €	30/06/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDELUCIO	P0942700F	PREVENCION DROGAS. Taller de verano	470,59 €	150,00 €	31/08/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	TUBILLA DEL AGUA	P0940700H	PREVENCION DROGAS. Taller naturaleza	120,00 €	120,00 €	31/08/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCION DROGAS. Taller naturaleza	360,00 €	360,00 €	31/08/2019	28/02/2020

VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	PREVENCION DROGAS. Taller inteligencia emocional	781,98 €	625,58 €	31/12/2019	28/02/2020
VALDEBEZANA SEDANO	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCION DROGAS. Taller inteligencia emocional	509,85 €	406,64 €	31/12/2019	28/02/2020
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DROGAS. Cursos y charlas	1.015,00 €	827,00 €	31/12/2019	28/02/2020
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCION DROGAS. Educacion menor tiempo libre	1.620,00 €	1.300,00 €	31/12/2019	28/02/2020
TOTAL				15.709,56 €	12.478,53 €		

Segundo.- Publicar el presente cuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

3.- RESCISIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE 2009, CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA FASE DE EJECUCIÓN QUE AFECTA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE DICHO MUNICIPIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios, Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 9 de enero de 2020 y considerando que en la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de esta Diputación Provincial para el año 2009, resultó beneficiario, entre otras Entidades Locales, el Ayuntamiento de Poza de la Sal y que la materialización de la subvención se articulaba a través de la contratación por la Diputación de los trabajos y la correlativa asunción de los compromisos económicos con el contratista hasta el 85 por 100, siendo el 15 por 100 restante de aportación municipal.

Mediante Decreto nº 4.284, de 14 de julio de 2010, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial resolvió adjudicar el contrato para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Poza de la Sal a D. Oscar Ramón Espinosa Camarero, por importe de 34.525,17 €, IVA incluido.

Posteriormente, mediante Decreto nº 4.222, de fecha 9 de agosto de 2012, se resuelve adjudicar el contrato menor para la redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico igualmente a D. Oscar Ramón Espinosa Camarero, en el precio de 16.500,00 €, IVA incluido.

Tras sucesivas prórrogas otorgadas por la Junta de Gobierno al Ayuntamiento de Poza de la Sal y, por ende, al redactor de los trabajos (Acuerdos de 17-01-2013, 11-04-2013 y 29-12-2014) se verifica que, al día de la fecha, el Ayuntamiento de Poza de la Sal aún no ha acreditado la última fase de ejecución –aprobación definitiva-, lo cual, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, hace absolutamente injustificable el mantenimiento de una subvención basada en el cumplimiento de unos plazos iniciales prorrogados en tres ocasiones, en el último de los cuales se vincula a una aprobación definitiva que todavía no se ha producido, en contra de la obligación contraída por el Ayuntamiento de *“...agilizar los trámites de aprobación e información pública de los documentos y su remisión a la Comisión Territorial de Medio-Ambiente y Urbanismo para su definitiva aprobación. Dar cumplido trámite a la introducción de las modificaciones que puedan originarse con motivo de los procesos de información pública o requerimientos de los Organismos e Instituciones durante todo el procedimiento de aprobación”* (Disposición Adicional Quinta de la Convocatoria y del Modelo de Solicitud suscrito por el representante de la Entidad), en el marco de la colaboración que debe presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Acreditadas la ejecución de las tres primeras fases –Información y Avance, Aprobación Inicial, Aprobación Provisional- falta, por lo dicho, la última de ellas con la Aprobación Definitiva.

En síntesis, las alegaciones manifestadas en este largo proceso hace referencia al tiempo de emisión de los diferentes informes sectoriales, requerimientos de subsanación y/o modificación, falta de acuerdo de propietarios afectados, cambios de Corporación, desacuerdos municipales, etc., en parte comunes al resto de Entidades acogidas a la Convocatoria y a los que se ha rescindido la subvención por incumplimiento de los plazos establecidos y de sus sucesivas prórrogas.

El importe de los pagos realizados al contratista ascienden a 44.314,30 € de un total de 50.440,00 €, por los conceptos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico

El importe satisfecho es del 87,86% del precio del contrato, actualizaciones del IVA incluidas.

Habida cuenta de la dependencia funcional del contrato con el deber de agilización de los sucesivos trámites de aprobación de los documentos, se considera procedente resolver los contratos, con devolución de la fianza

constituida por importe de 1.462,93 €, dada la vinculación del buen fin de los trabajos con su tramitación por el Ayuntamiento.

La propuesta ha sido favorablemente informada, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Rescindir la subvención al Ayuntamiento de Poza de la Sal de la última fase correspondiente a la Aprobación Definitiva de la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2009, tal y como se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Trasladar a la Sección de Contratación y Junta de Compras la propuesta de resolución del contrato de redacción de Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Poza de la Sal.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Poza de la Sal a la culminación del procedimiento de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales y del Plan Especial del Conjunto Histórico, si bien, el abono de la fase que resta ha de ser a su costa.

4.- PRÉSTAMO DE VARIOS BIENES ARTÍSTICOS PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EXPOSICIÓN “BURGOS: TIERRA DE ORÍGENES”, EN TOLEDO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Ramiro Ibáñez Abad, de fecha 16 de enero de 2020, y visto el escrito dirigido desde la Fundación “Impulsa Castilla-La Mancha”, recibido con fecha 17 de diciembre de 2019, solicitando a la Diputación de Burgos el préstamo de varias obras de carácter histórico-artístico, como colaboración a la exposición “Burgos: Tierra de Orígenes” que se exhibirá en el Museo Santa Cruz de Toledo desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 5 de julio del mismo año.

Las piezas solicitadas en dicho escrito a la Diputación de Burgos para la realización de la exposición en Toledo son:

- Tesorillo de 20 monedas (áureos), de Nerón a Nerva.
- Tabla de San Andrés sedente, temple a la cola sobre madera de pino (s. XIII)

- Libro de cuentas de García de Salamanca (1552-1563)
- Ordenanzas del Consulado del Mar (1538)

La organización de la muestra corre a cargo de la Fundación “Impulsa Castilla-la Mancha”, dependiente del Gobierno regional, en un esfuerzo compartido con la Fundación VIII Centenario de la Catedral Burgos 2021 y contará con todos los medios técnicos y materiales que se exigen en montajes de este tipo. La Fundación se hace cargo del transporte especializado y profesional de las piezas, de la exposición de las mismas con todas las garantías de protección y seguridad, y de suscribir una póliza de seguro en la modalidad “clavo a clavo”, que las protegerá de toda contingencia. Para ello se requiere que la Diputación de Burgos facilite la valoración de sus obras a los efectos de contratar el referido seguro.

Se comprueba que las piezas solicitadas pertenecen al patrimonio de la Diputación de Burgos y a los efectos de verificar su disponibilidad en las fechas indicadas y conocer las condiciones específicas para proceder a su préstamo, se ha emitido el informe correspondiente desde la Sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento del SAJUMA, que recoge a su vez las consideraciones efectuadas al respecto desde el Archivo Provincial y desde la Sección de Cultura.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar el préstamo de las piezas solicitadas a través del escrito dirigido desde la Fundación “Impulsa Castilla-La Mancha”, a excepción del original del Tesorillo de 20 monedas (áureos), de Nerón a Nerva (sin perjuicio de su sustitución por la copia depositada en el Aula de Interpretación del Yacimiento Arqueológico de Clunia-Peñalba de Castro (Burgos), como colaboración a la exposición “Burgos: Tierra de Orígenes” que se exhibirá en el Museo Santa Cruz de Toledo, desde el 5 de marzo hasta el 5 de julio de 2020.

Segundo.- Establecer como obligatorias las condiciones técnicas generales y específicas que se recogen en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Provinciales para acceder al préstamo de las piezas.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la próxima la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura que se celebre.

Cuarto.- Dar traslado del mismo a la Comisión Territorial de Patrimonio y a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a fin de solicitar las preceptivas autorizaciones del préstamo.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento, Protección civil e Infraestructuras, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 8 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad (días 19, 26, y 27 de octubre de 2019, días 23, 30 de noviembre de 2019 y 14 de diciembre de 2019), con motivo de: Coordinador de Curso Mercancías Peligrosas, (Roa, Quintanar de la Sierra, Briviesca, Medina), Curso Junta Castilla y León Incendios en el medio rural (Lerma), respectivamente, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes y propuestas presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fechas 10 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020, así como los informes de su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de 10 de diciembre de 2019, y los partes de salida de los trabajadores D^a Sonia Martínez Barrio (5, 6, 7, 8, 9 de noviembre de 2019), D. Celestino Monasterio Iglesia (2 y 9 de noviembre de 2019), D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (28 de septiembre, 3, 10, 13, 17, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2019), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (1, 2 y 9 de noviembre de 2019), D^a. Teresa Martín Casin(2, 4, 5, 7, 8 y 9 de noviembre de 2019), D. Luis Santiago García Bujedo (3, 10, 17 y 25 de octubre de 2019, 2 y 9 de noviembre de 2019), D. Jesús María Sierra Sancho (5, 6, 26, 27 de octubre de 2019, 2, 7, 8, 9, 16 y 30 de noviembre de 2019 y 1 de diciembre de 2019), D. Raúl Tomé Navas (2, 9, 10, 16 de noviembre de 2019), D^a Rebeca Hurtado Arroyo(9 de noviembre de 2019), D^a Aurora Nieva Oviedo (2 y 9 de noviembre de 2019), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 23 y 24 de noviembre de 2019), D. Marcos Moral Cano (2, 9, 21, 23 y 24 de noviembre de 2019), D^a María del Carmen Palacios Santamaría (6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2019), D.

Ricardo García López(2, 9, y 16 de noviembre de 2019), y D^a Ana Ortega Arnaiz(9 de noviembre de 2019).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas, unas ya realizadas y otras a realizar (Cross de Atapuerca, Reunión AEPSAD y ACP, Asamblea AIOCC-UCI, Villarcayo-Escuela de Ciclismo, Fresno de Rodilla-Circuito Nacional Ciclocross, Villacienzo-Circuito Carreras Populares, Supervisión Trofeo de Fútbol, XLI Trofeo de fútbol(febrero 2020), Juegos escolares 2019/2020(febrero 2020), Asamblea Consejo Ciclismo Profesional, IX Circuito Provincial de Mushing(Canicross), Congreso de Seguridad Internacional Grandes Eventos(Singur 2020),).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, los días 21, 23 y 24 de noviembre de 2019, a Cracovia(Polonia) (Reuniones AIOCC), Alcobendas-Cross, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

7.- DONACIÓN DE UNA BANDERA DE GALA PARA LA PATRULLERA RÍO ARLANZA DEL SERVICIO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Provincial, de fecha 20 de enero de 2020, y visto el escrito remitido por el Coronel Jefe de la Dirección General de la Guardia Civil, Mando de Operaciones, Jefatura Fiscal y de Fronteras del Servicio Marítimo, en el que comunica la reciente puesta en funcionamiento de la Patrullera Río Arlanza, al servicio del citado Servicio Marítimo.

En dicho escrito solicita, dada la gran vinculación de la Guardia Civil con la Diputación Provincial de Burgos, y el nombre elegido para el buque, que no

es otro que "RÍO ARLANZA", la donación de una Bandera de Gala para su entrega a la Patrullera.

El Servicio Marítimo se encargaría de realizar las gestiones oportunas para su confección, siendo costado su coste por la Diputación Provincial de Burgos.

Por lo anteriormente expuesto, sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la donación de una Bandera de Gala para la Patrullera "Río Arlanza" del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes y propuestas presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 20 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, con motivo de exposiciones en el Consulado del Mar, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe-propuesta presentado por D. Santiago Monasterio Pérez, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, así como los formulados por D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 14 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual, adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- Al Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, por el fallecimiento de su madre política, D^a Isabel Martínez Martínez.
- A D. José María del Olmo Arce, Alcalde del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, por el fallecimiento de su padre, D. Sebastián del Olmo Sáiz.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia nº 431/19, de fecha 30 de diciembre, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 445/2019, interpuesto por D.****, contra la Diputación Provincial de Burgos.

El demandante ha venido prestando servicios para esta Diputación Provincial desde el año 19**, ostentando la categoría profesional de ****, siendo declarado en fecha 28 de abril de 2017, afecto de incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual mediante Resolución del INSS, en la que se hizo constar que se podría instar la revisión por agravación o mejoría que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años.

En fecha 10 de mayo de 2017 se dictó Decreto por la Diputación Provincial de Burgos, por el que se acordó declarar suspendido con efectos de 2 de mayo de 2017 el contrato de trabajo del actor por un plazo no superior a 2 años desde esa fecha, condicionada a su revisión por el INSS.

En fecha 7 de noviembre de 2017 el demandante solicitó al demandado el abono de ****.-€ en concepto de vacaciones correspondientes a los años 2016 y 2017, que le fue denegado.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta, condenando a la Diputación Provincial de Burgos a abonar al actor la cantidad de ****.-€, por el concepto expresado anteriormente.

2.- Sentencia nº 412/19, de fecha 18 de diciembre, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Seguridad Social 256/2019, interpuesto por D^a ****, contra la Diputación Provincial de Burgos y 3 más.

La demandante viene prestando servicios para la Diputación Provincial desde el año 19** hasta el año 19**, en virtud de contratos eventuales como****, y posteriormente desde el año 20**, como personal fijo ejerciendo funciones de****, desarrollando en los últimos años su actividad en el ****.

El día 23 de octubre de 2017 inició situación de IT por enfermedad común. La actora refiere que su sintomatología deriva de una serie de conflictos laborales.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda presentada, confirmando la resolución del INSS de 26 de febrero de 2019 y absolviendo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

3.- Sentencia nº 10/20, de fecha 15 de enero, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 354/2019, interpuesto por D. ****, contra la Diputación Provincial de Burgos.

El demandante presta servicios como personal laboral fijo con la categoría profesional de ****. En fecha 4 de mayo de 2018 solicitó el reconocimiento de servicios prestados en otro Centro, así como el abono de las cantidades correspondientes, petición que fue desestimada por la Diputación Provincial de Burgos.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente la demanda presentada, condenando a la parte demandada a reconocer al actor la antigüedad por el período de prestación de servicios en otro Centro, desde el 31 de enero de 2003 al 16 de abril de 2017, y a percibir el complemento económico correspondiente, con efectos desde el día primero del mes siguiente al de la presentación de la solicitud, condenando a dicha demandada a estar y pasar por esta declaración.

4.- Sentencia nº 304/2019, de fecha 20 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 104/2019, interpuesto por D. ****, contra la Diputación Provincial de Burgos y otro, por desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 25 de septiembre de 2018, por daños sufridos a consecuencia del siniestro ocurrido al impactar cuando circulaba con su bicicleta con un bache situado en la carretera BU-V-8004 sentido San Millán de Juarros.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente el recurso interpuesto, declarando nula de pleno derecho la resolución impugnada, en la medida que no reconoce negligencia alguna de la Administración demandada, en el sentido

de declararla procedente en un 70% de culpa concurrente con la del reclamante en el porcentaje restante. Y condenando a la Diputación Provincial de Burgos a abonar al recurrente la suma de ****.-€, en concepto de responsabilidad patrimonial.

5.- Sentencia nº 12/2020, de fecha 15 de enero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 169/2019, interpuesto por Allianz Seguros y otro, contra la Diputación Provincial de Burgos y 2 más, por desestimación por silencio administrativo de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados el día 17 de febrero de 2018 en el vehículo ****, propiedad de **** y asegurado mediante póliza concertada con Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., cuando circulaba por la autovía A-62, término municipal de Estepar, e irrumpió repentinamente un perro galgo a la altura del p.k. 20.

Como consecuencia de estos hechos el vehículo sufrió daños valorados en ****.-€, IVA excluido.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso interpuesto y todo ello sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas.

6.- Sentencia nº 15/2020, de fecha 16 de enero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 83/2019, interpuesto por D^a ****, contra la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, de fecha 29 de enero de 2019, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 14 de julio de 2018.

La recurrente prestó servicios en citado Ayuntamiento como **** desde el 6 de noviembre de 20** hasta el 14 de agosto de 20**, en virtud de un contrato laboral en la modalidad de obra o servicios determinado, con la categoría de ****.

Por Resolución de 25 de julio de 2016, el Alcalde da por extinguida la relación de servicios, con efectos a partir del 16 de agosto de 2016, por ser ese contrato nulo de pleno derecho.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso interpuesto con imposición de las costas a la parte recurrente.

7.- Sentencia nº 8/2020, de fecha 16 de enero, del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 564/2018, interpuesto por D^a **** contra la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas y otro, con motivo del fallecimiento de su madre el día 5 de diciembre de 2016 en dicha Residencia, propiedad de la Diputación Provincial de Burgos.

Y por la que se FALLA desestimar íntegramente la demanda presentada, con expresa imposición de costas a la parte demandante.

8.- Sentencia nº 816/2019, de fecha 20 de diciembre, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, recaída en recurso de suplicación 740/2019, interpuesto por D. ****, frente a la sentencia dictada

por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, en autos nº 117/2019, contra la Diputación Provincial de Burgos y 2 más.

El recurrente presta servicios para esta Diputación, siendo su profesión habitual la de ****, quien, con fecha 24 de septiembre de 2018, fue dado de baja por los Servicios Médicos de la Seguridad Social derivada de la contingencia de enfermedad común, contingencia que fue declarada, asimismo, por el INSS, mediante Resolución dictada con fecha 16 de enero de 2019.

La parte actora solicita se declare que el proceso de incapacidad temporal deriva de la contingencia de accidente de trabajo.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto en reclamación sobre contingencia y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecisiete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel